



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de Universalización de la Salud"

Resolución de Alcaldía

N° 283-2020-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de julio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 724-2020-OJQM-SGSP/GM-MDCN-T, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, el Proveedor N° 4638, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley N° 30305 en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 724-2020-OJQM-SGQP/GM/MDCN, de fecha 31 de julio del 2020, emitido por el Sub Gerente de Supervisión de Proyectos, Ing. Omar Jorge Quille Mamani, comunica la culminación de funciones del Ing. Rene Chura Huisa como Coordinador de Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA",

Que, el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerentes y los demás funcionarios de confianza.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General N° 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **ING. RENE CHURA HUISA**, al 31 de Julio del 2020, en el CARGO de Coordinador de Proyecto: "CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DE LOCAL PARA PERSONAS ALTAMENTE VULNERABLES DE CIUDAD NUEVA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA", designado mediante Resolución de Alcaldía N° 267-2020-MDCN-T, de fecha 16 de julio del 2020, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía N° 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDÍA
GM
SGSP
SGGRH
SGSG
SGTI
INTERESADO
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
C.D. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE